



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079 -2005 /MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero, 2005 marzo 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Informe N° 037-2005-A del despacho de Alcaldía, quien dispone se conforme una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que se avoque al conocimiento de las Faltas Administrativas de los Funcionario: Lic. Ricardo Zegarra Blak - Gerente Municipal, Sr. Oscar Roberto Linares Rivera - Sub Gerente de Logística, Econ. Victor Andrés Arango Ortiz - Gerente de Administración y Ex Funcionarios: Ing. Ernesto Felix Martinez Quispe - Ex-Jefe de Obras Públicas y Abog. Herbert Gonzalo Zegarra Bustinza - Ex Jefe de Asesoría Legal, y,

CONSIDERANDO :

Que, del Informe 001-2005-2-0066 del Órgano de Control Institucional, se tiene que mediante Acción de Control N° 2-0066-2005-004 se realizó el Examen Especial de las Exoneraciones a los Procesos de Selección Años 2003 y 2004 que sobre las Conclusiones y Recomendaciones N° 1 y 2, se dispone el deslinde y la determinación del grado de responsabilidad administrativa y se apliquen las sanciones a los servidores y funcionarios que correspondan por los hechos mencionados en la Recomendación N° 2, teniendo en cuenta que los Informes de Control tienen la calidad de prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas legales.

Que, en las Observaciones del Órgano de Control Institucional, en la contratación bajo la modalidad de servicios personalísimos no se han efectuado los procesos de adjudicación de menor cuantía de los profesionales: Abog. Freddy Hinchó Delgado, Econ. Antonio Morales Gonzales, Cmdte. PNP (r) Edgar Rene Sánchez Beáoya, y Lic. Lucila Velásquez Alvarado, así como del Abog. Fernando Bustamante Zegarra, Ing. Luis Pinto Dávila y Arq. Freddy Ponce Pineda y los Arquitectos Elizabeth Sarmiento Garro, Erick Díaz Carrera, Octavio Salinas Valdivia y Rolando Salcedo Meléndez y en la segunda observación que en la contratación de servicios personalísimos no se ha acreditado fehacientemente la alta especialización para exonerar del proceso de selección.

Que, los indicados Funcionarios y Ex Funcionarios, por el nivel que ostentaban y de conformidad con el Artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que cuando se trata de Funcionarios deberá formarse una Comisión Especial acorde con la jerarquía del Funcionario procesado.

Por lo expuesto, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar a una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que califique y se promuncie sobre la falta administrativa disciplinaria de los funcionarios: Lic. Ricardo Zegarra Blak - Gerente Municipal, Sr. Oscar Roberto Linares Rivera - Sub Gerente de Logística, Econ. Victor Andrés Arango Ortiz - Gerente de Administración y Ex Funcionarios: Ing. Ernesto Felix Martinez Quispe - Ex-Jefe de Obras Públicas y Abog. Herbert Gonzalo Zegarra Bustinza - Ex Jefe de Asesoría Legal.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Especial estará conformada por los siguientes Funcionarios:

- | | | |
|------------------------------------|---|------------|
| 1. Sr. Augusto Sánchez Guillén | - | Presidente |
| Gerente de Servicios a la Ciudad | | |
| 2. Sr. Oscar Carrillo Muñoz | - | Secretario |
| Gerente de Promoción Social y D.H. | | |
| 3. Arq. Victor Dibán Rojas | - | Miembro |
| Gerente de Desarrollo Urbano | | |

ARTICULO TERCERO.- La presente Comisión deberá asumir sus funciones y facultades de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 163° y siguientes del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Archivo
G. Municipal
Miembros (03)
AZT/FP/feesch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE